

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N3
Nombre de Plazas

ORDENANZA N° 3005/09

TIGRE, 14 de mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3005/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de mayo de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de “Cholo Houbron”, al anfiteatro de la Plaza “General Don José de San Martín”, de Benavídez, en homenaje a la trayectoria cultural y solidaria de Don Eduardo Jorge Houbron.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3005/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.-

□ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ **Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.**

□ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**
DECRETO N° 716/09